

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00543-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **WILMER ANDRES OROZCO DELGADO** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

CLASE	CAMIONETA
MARCA	MERCEDES BENZ
LÍNEA	GLA 200
MODELO	2020
PLACAS	GBR 277
SERVICIO	PARTICULAR
COLOR	BLANCO POLAR
No. DE SERIE/VIN	WDC1569431J633631

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el numeral 2 de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Scotiabank Colpatría S.A. la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Scotiabank Colpatría S.A.

Se reconoce personería a la sociedad C&S Abogados SAS, como apoderada del acreedor garantizado en los términos y para los fines del poder otorgado, quien actúa a través de su representante legal, abogado Elifonso Cruz Gaitán.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 66 del 10 de mayo de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bcb3a144f7fa913d62072e0cc946d03880542352e13d7b2edf5f381cf653bbf**

Documento generado en 08/05/2024 07:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>